



Rad. 680013110004-2011-00056-00 FILIACION

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente, informando que el expediente regreso del archivo el 13 de marzo de los corrientes. Se deja constancia de la suspensión de términos judiciales entre el día dieciséis (16) de marzo de 2020 y el treinta (30) de junio de 2020 – inclusive, conforme lo ordenado por los Acuerdos PCSJA20-11517 15 de marzo de 2020, PCSJA20-11518 16 de marzo de 2020, PCSJA20-11521 19 de marzo de 2020, PCSJA20-11526 22 de marzo de 2020, PCSJA20-11532 11/04/2020, PCSJA20-11546 25/04/2020, PCSJA20-11549 07/05/2020, -11556 del 22/05/2020, PCSJA20-11567 05/06/2020 del Consejo Superior de la Judicatura. Sírvese proveer. Bucaramanga, 8 de julio de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020)

En atención a la solicitud que antecede póngase a disposición en secretaria el presente proceso por el termino de 30 días para lo que estime pertinente. Vencido dicho término regrese nuevamente las diligencias al archivo.

De otro lado, de conformidad con lo dispuesto por el art. 114 del C.G.P. expídase las copias solicitadas en el memorial que antecede a costa del interesado y atendiendo las disposiciones de que trata el PCSJA20-11567 05/06/2020 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Ana Luz Flórez Mendoza

ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA.
BUCARAMANGA.**

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en el estado No. 049 fijado en la secretaria del juzgado a las 8:00 a.m. Hoy, 09 de julio de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria